



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-11648; 05-04-15089; 05-04-15547; 05-04-15814; 05-04-16347; 05-04-15674; 05-04-12337; 05-04-16766; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 705/04; 702/04; 717/04; 718/04; 754/04; 775/04; 780/04 y 779/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum N° 705/04 referida a designar a la Ab. **Laura Elizabeth CIARROCA**, Legajo 31.130 en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Derecho Civil V, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociendo al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer; encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) La Ab. Ciarroca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 702/04** referida a designar al Ab. **Diego A. ALONSO**, Legajo 39.730 en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Finanzas y Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer; encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Ab. Alonso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Nº 717/04 referida a designar al Ab. **Fernando Martín BERTONE**, DNI Nº 21.398.889, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer; encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Ab. Bertone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 718/04 referida a designar a la Ab. **Verónica Gisela HORTEN**, DNI Nº 22.079.329, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Derecho Privado IV (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Comercial II, a partir de la fecha y en forma interina por el término de seis (6) meses, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Soledad Richard, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 12 de abril último y hasta ayer; encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) La Ab. Horten deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 754/04 referida a aceptar, con anterioridad al 1 de abril de 2004, la renuncia presentada por la Ab. **Graciela Susana MONTESI**, DNI Nº 14.892.747, al cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Derecho Administrativo en lo Notarial. 2) Designar al Ab. **Javier FAZIO**, Legajo 40.676 en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Derecho Administrativo en lo Notarial, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El personal mencionado en los Art. 1º y 2º de la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990). Nº 775/04 referida a designar al Ab. **Federico Martín ARCE**, Legajo 37.117, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la Asignatura Teoría General del Proceso, con extensión de funciones en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de mayo último y hasta ayer; encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Ab. Arce deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término

UNIVERSI
FACULTAD

de 1
por
efec
goc
200
7.66
carg
a pe
jera
mis
con
Alta
Pen
pre
con

Art
Dir
Est
No

DA
DÍ

RI



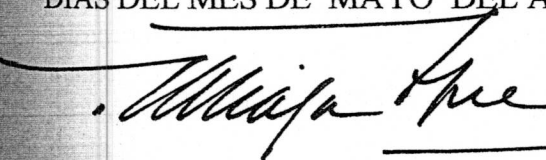
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 780/04 referida a dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 516/04, relacionada con la concesión de licencia sin goce de haberes al Ab. **Efraín Rodolfo GASTESI**, con anterioridad al 6 de abril de 2004. N° 779/04 referida a conceder al Dr. **Raúl E. ALTAMIRA GIGENA**, Legajo 7.666, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Profesor Titular en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir de 1 de mayo de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79, asignándole por el mismo tiempo RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE en su cargo de Profesor Titular, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Dr. Altamira Gigena deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Comercial, Derecho Procesal y Derecho Social y Carrera de Notariado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 141/04.-

